ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: Diciembre de 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Secretaría de Infraestructura y Valorización tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural vigencia 2022 Municipio de Pasto", radicado bajo el No. 2021520010135 en la oficina de Planeación de Gestión Institucional del municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de acción para el año 2022 y del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023; "PASTO LA GRAN CAPITAL".
La Secretaría de Infraestructura y Valorización tiene a su cargo el mantenimiento permanente y rutinario de las vías rurales del Municipio de Pasto y el desarrollo progresivo y sostenible de su hábitat, vías que se ven afectadas por el normal tránsito vehicular y el invierno.

Gran parte de las zonas que comunican la red vial rural son eminentemente agrícolas y el transporte de sus productos es de gran impacto dentro de los costos de producción y comercialización. En este contexto, la mayor parte de vías han cumplido su vida útil por lo que presentan daños, fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio y los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas del tránsito vehicular en las zonas rurales del Municipio de Pasto.

Para evitar el deterioro, es necesario realizar el mantenimiento de las vías terciarias del Municipio de Pasto, actividad que se realiza con material de afirmado (Recebo) y maquinaria perteneciente al municipio.

Para el mantenimiento de las vías terciarias, el Municipio de Pasto cuenta con los siguientes equipos:

No.	Maquina	Marca	Línea
1	Excavadora	CAT	E200B
2	Excavadora	CASE	CX210B
3	Retro-cargador	CASE	580 SN
4	Retro-cargador	CASE	580 SN
5	Mini-cargador	CASE	SR175
6	Motoniveladora	CASE	845B
7	Motoniveladora	CASE	845B
8	Cilindro-compactador	CHANGLIN	YZ14HD
9	Cilindro-compactador	WEYCOR	AW1070
10	Volqueta	VOLKSWAGEN	Worker 17-220
11	Volqueta	VOLKSWAGEN	Worker 17-220
12	Volqueta	INTERNATIONAL	DuraStar 4300
13	Volqueta	INTERNATIONAL	DuraStar 4300
14	Tracto camión	INTERNATIONAL	WorkStar7600
15	Camión Taller	IVECO	DAILY 70C17
16	Camión Tanque	IVECO	ML110EL18

Considerando el uso continuo de la maquinaria y que esta se encuentra expuesta a terrenos y condiciones adversas que pueden generar daños imprevistos, es necesario

contar con recursos suficientes para realizar mantenimientos correctivos y reparaciones menores.

Por otra parte, la maquinaria cuenta con elementos de desgaste que deben ser remplazados de acuerdo a las condiciones de trabajo (condiciones del terreno, tipo de operación y características del material a trabajar). Por lo anterior, es necesario contar con un stock de estos elementos, con el fin de poder remplazar los mismos de manera inmediata. Estos elementos son:

- Cuchillas.
- Dientes.
- Puntas de escarificador.
- Pasadores.
- Pernos.
- Llantas.

A fin de garantizar la integridad del banco de maquinaria y vehículos de carga del municipio, la Secretaría de Infraestructura y Valorización realiza el mantenimiento preventivo de los equipos. Para esto, necesita contar también con el suministro de lubricantes y filtros.

Las necesidades antes expuestas se encuentran relacionadas en la FICHA TÉCNICA del presente estudio previo y hace parte integral del documento.

En ese sentido, la Secretaría de Infraestructura y Valorización tiene la necesidad de contratar el servicio de: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".**

Teniendo en cuenta que, el presente proceso contractual, requiere el servicio y suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, para el banco de maquinaria y vehículos de carga de propiedad del municipio de Pasto, la presente es la modalidad de contratación que se aplica, obedeciendo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública adoptado mediante las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia, cuyo fin es, el logro de la eficiencia y la transparencia en la contratación de manera más eficiente**.**

1.1. ANALISIS DEL SECTOR: El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el *mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de partes, repuestos nuevos y originales, y mano de obra calificada.*

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

1.2. ASPECTOS GENERALES: la Administración realizó el análisis económico, técnico y de mercado del sector en el área de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS", a partir de la existencia de las empresas que prestan dicho servicio en el Municipio de Pasto.
La Secretaría de Infraestructura y Valorización de Alcaldía Municipal de Pasto requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS" para el cumplimiento de las metas para el mantenimiento de vías rurales, estipuladas en el plan de desarrollo municipal 2020-2023 Pasto la gran capital.

1.3. ASPECTO ECONÓMICO: Tomado un muestreo relacionado con las empresas cuyo objeto social esté relacionado al objeto contractual: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS PESADOS Y EQUIPOS". Se realizó, una solicitud para que presenten las respectivas cotizaciones donde se describa el suministro y servicio a prestar MEDIANTE MANO DE OBRA y se demuestre la legalidad de las mismas.

1.4. ASPECTO TÉCNICO: De acuerdo a las experiencias contractuales anteriores, que han logrado satisfacer la necesidad establecida por la Alcaldía y otras entidades de orden oficial, permiten a la actual administración adelantar el presente proceso contractual, donde se definen las características del producto como lo es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PESADOS DEL MUNICIPIO DE PASTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".
Los proyectos de la infraestructura vial revisten una enorme importancia para el desarrollo económico. Las vías terrestres interconectan los puntos de producción y consumo y el estado de las mismas determina en un alto porcentaje el nivel de costos de transporte, los cuales a su vez influyen sobre los flujos de comercio nacional e internacional de un país. Por esta razón, la construcción y el mantenimiento de las carreteras son temas que requieren de especial atención por parte de los gobiernos.
El Municipio de Pasto, a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en razón de llevar a cabo su misión y de implementar diferentes estrategias para suplir la carencia en infraestructura vial, tiene la necesidad de celebrar un contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA **LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PESADOS** DEL MUNICIPIO DE PASTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE", las cuales actúan directamente sobre la manutención de las vías rurales. En este sentido se procede a realizar un estudio de precios del mercado con el que se debe contar para poder determinar el precio base para satisfacer la necesidad de la administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, para ello se solicitan diferentes cotizaciones a empresas del sector referenciado.
De acuerdo con el objeto a contratar, el suministro deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, tiempos y cronogramas de ejecución.

1.5. ASPECTO REGULATORIO: De conformidad a lo dispuesto en el decreto 0433 del 23 de octubre de 2017 - Manual de Funciones de la Alcaldía de Pasto, le corresponde al Secretaría de Infraestructura y Valorización, diseñar todos los lineamientos para poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones de Municipio de Pasto, en el sector rural y urbano. Administrar, liquidar y recaudar contribución por valorización. Ejecutar obras de interés público o desarrollo urbano que produzcan beneficios a la propiedad inmueble.

1.6. ANÁLISIS DEL MERCADO: Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por: AB & AR S.A.S. y MB SYMINISTROS Y SERVICIOS.

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Equipo	Descripción	Filtro	UND	Valor Unitario Cotización 1 MB SUMINISTROS Y SERVICIOS	Valor Unitario Cotización 2 AB Y AR S.A.S.	Valor Promedio
1	General	Aceite Motor	SAE 15W40 CF-4	qt	$35.400	$37.000	$36.200
2		Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	qt	$30.800	$32.000	$31.400
3		Aceite motor	SAE 10W-40 TITANIO	qt	$39.600	$41.000	$40.300
4		Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	lb	$31.500	$32.700	$32.100
5		Refrigerante	Larga vida para motores Diésel	gal	$104.000	$108.900	$106.450
6		Aceite Transmisión	AKCeLA Hy-TrAN uLTrA	qt	$47.200	$49.300	$48.250
7		Aceite Transmisión (caja)	80W90 GL-5	qt	$39.800	$41.000	$40.400
8		Aceite Diferencial	SAE 80w-90 API GL5 Limited Slip	qt	$39.600	$41.000	$40.300
9		Aceite Diferenciales	85W140 GL-5	qt	$33.200	$35.200	$34.200
10		Líquido de Frenos	DOT 5.1	240CC	$14.800	$15.200	$15.000
11	Camión IVECO DAILY 70C17	Aire Motor	P628181	Und	$712.000	$714.600	$713.300
12		Aire Cabina	P753334	Und	$215.600	$230.000	$222.800
13		Aceite Motor	P506103	Und	$296.800	$295.000	$295.900
14		Combustible	R90-5MCJ-AQIII	Und	$265.400	$278.900	$272.150
15	Camión IVECO Eurocargo ML110EL18	Aceite Motor	P551100	Und	$220.500	$230.000	$225.250
16		Combustible	P550904	Und	$302.500	$305.600	$304.050
17		Combustible	P550881	Und	$189.600	$210.500	$200.050
18		Aire Motor	42558097	Und	$1.350.000	$1.390.000	$1.370.000
19	Tracto camión INTERNATIONAL 7600 WorkStar	Aire Primario	P628329	Und	$592.600	$601.000	$596.800
20		Aire Secundario	P613337	Und	$318.600	$321.500	$320.050
21		Aire Cabina	P628355	Und	$208.600	$217.500	$213.050
22		Combustible	P550849	Und	$235.600	$241.300	$238.450
23		Urea	P506086	Und	$116.500	$118.000	$117.250
24		Aceite Motor	P559000	Und	$215.600	$223.000	$219.300
25	Volqueta INTERNATIONAL	Aceite Motor	P506086	Und	$152.800	$155.600	$154.200
26		Combustible	P551855	Und	$229.600	$235.600	$232.600

27	4300 DuraStar	Combustible	P550881	Und	$206.800	$218.600	$212.700
28		Hidráulico	P551553	Und	$310.500	$315.800	$313.150
29		Aire Cabina	P628355	Und	$242.600	$251.000	$246.800
30		Aire motor	P635170	Und	$687.900	$695.000	$691.450
31	Volqueta VOLKSWAGEN Worker 17-220	Aceite Motor	P553000	Und	$317.500	$322.100	$319.800
32		Combustible	P551865	Und	$259.800	$255.000	$257.400
33		Combustible	P553004	Und	$125.600	$131.200	$128.400
34		Aire Motor	P618941	Und	$326.400	$347.500	$336.950
35		Filtro Refrigerante	P552075	Und	$146.800	$147.800	$147.300
36	Excavadora CASE CX210B	Aire Primario	P821883	Und	$675.800	$692.500	$684.150
37		Aire Secundario	P821908	Und	$417.500	$422.500	$420.000
38		Combustible	P502422	Und	$325.800	$331.200	$328.500
39		Combustible	P502423	Und	$352.600	$345.000	$348.800
40		Aceite Motor	P550596	Und	$398.600	$389.500	$394.050
41		Hidráulico 3	MMJ80010	Und	$340.000	$351.200	$345.600
42	Retro-cargador CASE 580 SN	Aceite Motor	P551100	Und	$215.600	$212.100	$213.850
43		Combustible	P551434	Und	$235.600	$237.800	$236.700
44		Combustible	P552010	Und	$112.800	$115.200	$114.000
45		Aire Primario	P828889	Und	$365.800	$358.700	$362.250
46		Aire Secundario	P829333	Und	$194.500	$190.000	$192.250
47		Hidráulico	P576047	Und	$584.600	$575.000	$579.800
48	Mini-cargador CASE SR175	Combustible	P550248	Und	$125.600	$122.100	$123.850
49		Combustible	P552010	Und	$148.900	$144.500	$146.700
50		Aire Primario	P827653	Und	$316.100	$311.200	$313.650
51		Aire Secundario	P775300	Und	$215.600	$212.200	$213.900
52		Hidráulico	P569204	Und	$298.600	$297.500	$298.050
53		Aceite Motor	P551132	Und	$125.900	$123.200	$124.550
54	Motoniveladora CASE 845 B	Aire Primario	84286399	Und	$460.300	$415.600	$437.950
55		Aire Secundario	84286397	Und	$232.400	$227.600	$230.000
56		Combustible	P550880	Und	$198.600	$215.600	$207.100
57		Combustible	84170818	Und	$377.000	$367.500	$372.250
58		Aceite Motor	P551100	Und	$137.500	$132.100	$134.800
59		Combustible	P552010	Und	$112.800	$118.900	$115.850
60		Combustible	P550463	Und	$156.800	$167.500	$162.150
61	Vibrocompactador WEYCOR AW1070	Aceite Motor	P554407	Und	$107.400	$117.500	$112.450
62		Aire Primario	P828889	Und	$365.800	$380.000	$372.900
63		Aire Secundario	P829333	Und	$194.500	$191.300	$192.900
64		Combustible	P551354	Und	$310.400	$301.200	$305.800
65		Combustible	P551354	Und	$252.600	$247.800	$250.200
66		Combustible	P502420	Und	$189.600	$185.000	$187.300
67	Vibrocompactador CHANGLIN	Combustible	P558712	Und	$268.700	$263.500	$266.100
68		Combustible	P553004	Und	$245.600	$251.200	$248.400
69		Aceite	P558615	Und	$286.400	$282.600	$284.500

70	Excavadora CAT E200B	Combustible	P555627	Und	$292.600	$304.700	$298.650
71		Aceite	P554004	Und	$261.300	$272.400	$266.850
72		Hidráulico	P551348	Und	$381.700	$375.600	$378.650
73	Motoniveladora CASE 845B	Llanta	1400-24 SGG-2A G2 16L	Und	$3.625.000	$3.710.000	$3.667.500
74	Mini-cargador SR175	Llanta	10X16,5 NHS 19L	Und	$2.150.000	$2.225.600	$2.187.800
75	Retrocargador CASE 580 SN	Llanta	12-16,5 NHS 12L	Und	$2.156.800	$2.200.000	$2.178.400
76		Llanta	19,5 L-24 R4 12L	Und	$4.456.900	$4.800.000	$4.628.450
77	Vibrocompactador WEYCOR AW1070	Llanta	23,1-26 C7 16L	Und	$6.423.500	$6.400.000	$6.411.750
78	Vibrocompactador CHANGLIN	Llanta	16,9-24 UK-10 16L	Und	$5.869.700	$5.700.000	$5.784.850
79	Volqueta VOLKSWAGEN Worker 17-220	Llanta direccional	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L	Und	$2.725.600	$2.700.000	$2.712.800
80		Llanta tracción	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L	Und	$3.147.800	$3.110.000	$3.128.900
81	Volqueta INTERNATIONAL DuraStar 4300	Llanta direccional	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L	Und	$2.725.600	$2.700.000	$2.712.800
82		Llanta tracción	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L	Und	$3.147.800	$3.110.000	$3.128.900
83	Tracto Camión INTERNATIONAL WorkStar7600	Llanta direccional	295/80 R 22,5 - 152/148 - J - 16L	Und	$2.825.700	$2.800.000	$2.812.850
84		Llanta tracción	295/80 R 22,5 - 152/149 - K - 18L	Und	$2.934.500	$2.900.000	$2.917.250
85	Tráiler Cama Baja Búfalo 30T	Llanta direccional	295/80 R 22,5 - 152/148 - J - 16L	Und	$2.825.700	$2.800.000	$2.812.850
86	Camión IVECO DAILY 70C17	Llanta direccional	215/75R 17.5 - 126/124 - M - 14L	Und	$1.986.400	$1.900.000	$1.943.200
87		Llanta tracción	215/75R 17.5 - 127/124 - M - 16L	Und	$1.986.400	$1.900.000	$1.943.200
88	Camión IVECO ML110EL18	Llanta direccional	235/75 R 17.5 - 132/130 - M - 14L	Und	$2.016.700	$2.100.000	$2.058.350
89		Llanta tracción	235/75 R 17.5 - 132/130 - M - 14L	Und	$2.016.700	$2.100.000	$2.058.350
90	Motoniveladora CASE 845B	Cuchilla	13 huecos	Und	$756.800	$750.000	$753.400
91		Cuchilla	15 huecos	Und	$814.500	$892.000	$853.250
92		Borde de	Borde de	Und	$568.600	$572.600	$570.600

		Corte (Lateral)	Corte Motonivel adora				
93		Perno Cuchilla	5/8"-11 x 2 1/4" G8	Und	$11.200	$12.000	$11.600
94		Tuerca Cuchilla	5/8"	Und	$5.200	$6.000	$5.600
95		Diente escarificador	Escarifica dor	Und	$135.600	$142.100	$138.850
96		Diente ripper	Diente ripper	Und	$256.400	$240.000	$248.200
97		Pasador	Pasador Diente Ripper	Und	$15.600	$16.000	$15.800
98	Minicargador CASE SR175	Cuchilla	Cuchilla mini cargador Case	Und	$1.625.600	$1.600.000	$1.612.800
99	Retro-excavadora CASE 580 SN	Cuchilla	Cuchilla Retro cargador	Und	$1.725.600	$1.700.000	$1.712.800
100		Pasador	Pasador Diente rockero	Und	$15.600	$16.000	$15.800
101		Diente	Diente Rockero	Und	$92.400	$98.500	$95.450
102	Excavadora CASE CX210B	Diente	Diente talla 35	Und	$276.900	$270.000	$273.450
103		Pasador	Pasador Case	Und	$10.400	$12.000	$11.200
104	Excavadora CAT E200B	Diente	Diente talla 32	Und	$256.700	$260.000	$258.350
105		Pasador	Pasador Cat	Und	$10.400	$12.000	$11.200
				TOTAL	$78.542.300	$78.889.200	$78.715.750

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

1.7. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN: En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2019	*20191628*	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a suministrar	*$ 120.000.000*	*Selección abreviada por subasta*

		lubricantes, aceites, grasas, anticorrosivos, filtros y demás elementos necesarios de la maquinaria amarilla perteneciente al Municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.		*inversa*
2020	20202819	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, suministro de partes, repuestos nuevos y originales, y mano de obra calificada de la maquinaria amarilla y vehículos pertenecientes al Municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.	$ 250.000.000	*Selección abreviada por subasta inversa*
2022	20222841	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".	$ 200.000.000	*Selección abreviada por subasta inversa*

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO.
El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
				X	X	X		

3. CONDICIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

3.2. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($200.000.000,00)**.

3.3. FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

- El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez legalizado el contrato.

- El saldo del valor total del contrato mediante actas parciales previa presentación, aprobación y entrega de las mismas por parte del Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.
El presente proceso de contratación, se encuentra aprobado mediante acuerdo de vigencia futura No. 048 del 28 de noviembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"

3.5 LUGAR DE EJECUCION: El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

3.6. PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, y con sede principal o sucursal en la ciudad de Pasto; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga sede o sucursal en la ciudad de Pasto.

3.7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

No.	Equipo	Descripción	Filtro
1	General	Aceite Motor	SAE 15W40 CF-4
2		Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)
3		Aceite motor	SAE 10W-40 TITANIO
4		Grasa	KP 2 G 40 (EP2)
5		Refrigerante	Larga vida para motores Diésel
6		Aceite Transmisión	AKCeLA Hy-TrAN uLTrA
7		Aceite Transmisión (caja)	80W90 GL-5
8		Aceite Diferencial	SAE 80w-90 API GL5 Limited Slip
9		Aceite Diferenciales	85W140 GL-5
10		Líquido de Frenos	DOT 5.1
11	Camión IVECO DAILY 70C17	Aire Motor	P628181
12		Aire Cabina	P753334
13		Aceite Motor	P506103
14		Combustible	R90-5MCJ-AQIII
15	Camión IVECO Eurocargo ML110EL18	Aceite Motor	P551100
16		Combustible	P550904
17		Combustible	P550881
18		Aire Motor	42558097
19	Tracto camión INTERNATIONAL 7600 WorkStar	Aire Primario	P628329
20		Aire Secundario	P613337
21		Aire Cabina	P628355
22		Combustible	P550849
23		Urea	P506086
24		Aceite Motor	P559000
25	Volqueta INTERNATIONAL 4300 DuraStar	Aceite Motor	P506086
26		Combustible	P551855
27		Combustible	P550881
28		Hidráulico	P551553
29		Aire Cabina	P628355
30		Aire motor	P635170
31	Volqueta VOLKSWAGEN Worker 17-220	Aceite Motor	P553000
32		Combustible	P551865
33		Combustible	P553004
34		Aire Motor	P618941
35		Filtro Refrigerante	P552075
36	Excavadora CASE CX210B	Aire Primario	P821883
37		Aire Secundario	P821908

38		Combustible	P502422
39		Combustible	P502423
40		Aceite Motor	P550596
41		Hidráulico 3	MMJ80010
42	Retro-cargador CASE 580 SN	Aceite Motor	P551100
43		Combustible	P551434
44		Combustible	P552010
45		Aire Primario	P828889
46		Aire Secundario	P829333
47		Hidráulico	P576047
48	Mini-cargador CASE SR175	Combustible	P550248
49		Combustible	P552010
50		Aire Primario	P827653
51		Aire Secundario	P775300
52		Hidráulico	P569204
53		Aceite Motor	P551132
54	Motoniveladora CASE 845 B	Aire Primario	84286399
55		Aire Secundario	84286397
56		Combustible	P550880
57		Combustible	84170818
58		Aceite Motor	P551100
59		Combustible	P552010
60		Combustible	P550463
61	Vibrocompactador WEYCOR AW1070	Aceite Motor	P554407
62		Aire Primario	P828889
63		Aire Secundario	P829333
64		Combustible	P551354
65		Combustible	P551354
66		Combustible	P502420
67	Vibrocompactador CHANGLIN	Combustible	P558712
68		Combustible	P553004
69		Aceite	P558615
70	Excavadora CAT E200B	Combustible	P555627
71		Aceite	P554004
72		Hidráulico	P551348
73	Motoniveladora CASE 845B	Llanta	1400-24 SGG-2A G2 16L
74	Mini-cargador SR175	Llanta	10X16,5 NHS 19L
75	Retrocargador CASE 580 SN	Llanta	12-16,5 NHS 12L
76		Llanta	19,5 L-24 R4 12L
77	Vibrocompactador WEYCOR AW1070	Llanta	23,1-26 C7 16L
78	Vibrocompactador CHANGLIN	Llanta	16,9-24 UK-10 16L
79	Volqueta	Llanta direccional	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L

80	VOLKSWAGEN Worker 17-220	Llanta tracción	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L
81	Volqueta INTERNATIONAL DuraStar 4300	Llanta direccional	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L
82		Llanta tracción	12R 22.5 - 150/147 - K - 16L
83	Tracto Camión INTERNATIONAL WorkStar7600	Llanta direccional	295/80 R 22,5 - 152/148 - J - 16L
84		Llanta tracción	295/80 R 22,5 - 152/149 - K - 18L
85	Tráiler Cama Baja Búfalo 30T	Llanta direccional	295/80 R 22,5 - 152/148 - J - 16L
86	Camión IVECO DAILY 70C17	Llanta direccional	215/75R 17.5 - 126/124 - M - 14L
87		Llanta tracción	215/75R 17.5 - 127/124 - M - 16L
88	Camión IVECO ML110EL18	Llanta direccional	235/75 R 17.5 - 132/130 - M - 14L
89		Llanta tracción	235/75 R 17.5 - 132/130 - M - 14L
90	Motoniveladora CASE 845B	Cuchilla	13 huecos
91		Cuchilla	15 huecos
92		Borde de Corte (Lateral)	Borde de Corte Motoniveladora
93		Perno Cuchilla	5/8"-11 x 2 1/4" G8
94		Tuerca Cuchilla	5/8"
95		Diente escarificador	Escarificador
96		Diente ripper	Diente ripper
97		Pasador	Pasador Diente Ripper
98	Minicargador CASE SR175	Cuchilla	Cuchilla minicargador Case
99	Retro-excavadora CASE 580 SN	Cuchilla	Cuchilla Retrocargador
100		Pasador	Pasador Diente rockero
101		Diente	Diente Rockero
102	Excavadora CASE CX210B	Diente	Diente talla 35
103		Pasador	Pasador Case
104	Excavadora CAT E200B	Diente	Diente talla 32
105		Pasador	Pasador Cat

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular

todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Los valores incluyen IVA

3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

19. El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 deberá acreditar que se encuentra en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

20. Los repuestos e insumos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad contratante. Los repuestos e insumos, deben ser nuevos, originales y que los mismos deben brindar garantía de fabricación.

21. Tener a disposición la cantidad de repuestos requeridos por la entidad contratante. Cuando no exista un stock suficiente para atender los requerimientos de la entidad contratante, deberá hacer los pedidos de repuestos e insumos de manera inmediata y estar pendiente de su entrega en un plazo máximo de 24 horas a partir de la solicitud.

22. La calidad de los repuestos e insumos suministrados, es responsabilidad del contratista. El incumplimiento en la calidad o requisitos técnicos exigidos, genera devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista.

23. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permanentemente con respuesta no mayor a las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud presentada. Además, deberá tener disponibilidad para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de repuestos de la maquinaria de propiedad del Municipio de Pasto, en el sitio en que ésta se encuentre.

24. El proponente ofrecerá una garantía de mínimo seis (6) meses en relación a la mano de obra prestada.

25. Asumir por cuenta propia los riesgos en la instalación de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento. Además, será responsable de todo daño que se ocasione al vehículo durante el período en que se encuentre en poder del contratista.

26. El contratista prestará los servicios y/o suministrará los insumos y repuestos que no se encuentren enlistados en el CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR de estos estudios, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa cotización de los trabajos a realizar y mediante autorización del supervisor del contrato. El servicio de mantenimiento correctivo será extensible a todos los automotores que no se relacionen aquí o que adquiera la Administración Municipal con posterioridad a la fecha de perfeccionamiento de este contrato y de los cuales se le hará allegar una relación al contratista.

27. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los repuestos cambiados, y valor de servicio de mano de obra, una vez el vehículo o maquina sea debidamente reparado y/o realizado el mantenimiento.

28. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar con personal idóneo, en caso de realizar un cambio en su personal deberá informarle al supervisor del contrato demostrando que la nueva persona contratada cuenta con las mismas capacidades requeridas por el Municipio de Pasto.

29. El contratista dispondrá para el servicio, el equipo para el escaneo de maquinaria Amarilla y Vehículos pesados.

30. El contratista dispondrá de equipos y herramienta necesaria, para atender la maquinaria amarilla y vehículos pesados.

31. El contratista deberá contar con mínimo un (1) cárcamo o sistema de elevación en sus instalaciones, dispuestos para la revisión inferior de la maquinaria y vehículos.

32. El contratista deberá contar con mínimo una (1) montadora automática de llantas para tipo pesado en sus instalaciones.

33. El contratista deberá contar con mínimo un (1) sistema de alineación de vehículos pesados en sus instalaciones.

34. Prestar el servicio de mantenimiento técnico mecánico y el suministro de repuestos nuevos y originales para la maquinaria, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y los relacionados en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes y/o servicios a contratar de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta económica realizada por el proponente.
35. Prestar los servicios o suministrar los insumos enmarcados en el objeto del contrato en el municipio de Pasto.

3.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

3.10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.
En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la clasificación en cualquiera del siguiente código UNSPSC:

GRUPO	**B**	**Materias primas**
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15120000	Lubricantes, aceites, grasas, y anticorrosivos.
CLASE	15121500	Preparados lubricantes.
CÓDIGO	**(B) 15121500**	

GRUPO	**B**	**Materias primas**
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles,

		lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15120000	Lubricantes, aceites, grasas, y anticorrosivos.
CLASE	15121900	Grasas.
CODIGO	**(B) 15121900**	

GRUPO	**C**	**Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y Vehículos.**
SEGMENTO	22000000	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación
FAMILIA	22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
CLASE	22101700	Componentes de equipo pesado
CODIGO	**(C) 22101700**	

GRUPO	**C**	**Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y Vehículos.**
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.
FAMILIA	25170000	Componentes y sistemas de transporte.
CLASE	25172500	Neumáticos y cámaras de neumático.
CODIGO	**(C) 25172500**	

GRUPO	**D**	**Componentes y suministros.**
SEGMENTO	40000000	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento.
FAMILIA	40160000	Filtrado y purificación industrial.
CLASE	40161500	Filtros.
CODIGO	**(D) 40161500**	

GRUPO	**F**	**Servicios**
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
FAMILIA	72150000	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.
CLASE	72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria
CODIGO	**(F) 72151800**	

Cuando se trate de personas plurales (Consorcio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán esta clasificación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos. Para el presente contrato se tiene:

- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **2021520010135**, el proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE PASTO**, por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE **($ 10.629.640.632,23),** comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL, línea estratégica GERENCIA PUBLICA y el programa PASTO CON INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR.

- La Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

  Vigencia 2022:

CDP No.	FECHA	CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR	VALOR A AFECTAR
2022004150	1/12/2022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventar	$80.000.000	$80.000.000

Vigencia 2023:

El presupuesto para el año 2023, se encuentra aprobado mediante acuerdo de vigencia futura No. 048 del 28 de noviembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023". Por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($120'000.000)**.

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL VIGENCIA 2022 - Municipio de Pasto	Recursos propios sobretasa a la gasolina	$ 120.000.000

Por todo lo anteriores es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

6.- JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Para identificar la propuesta más favorable se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del mismo decreto. El contrato se suscribirá por el menor precio total ofrecido.

6.2. REQUISITOS HABILITANTES:

6.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio.

6.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP (fecha de corte de indicadores financieros: 31 de diciembre de 2021) así:

A) Índice de liquidez
Se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual UNO, (>= 1.0)

B) Índice de endeudamiento:
Se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador certificado en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio sea menor o igual 0,55 (<= 0,55)

C) Razón de cobertura de intereses
Se admitirá contar con una razón de cobertura de intereses cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual a uno, o indeterminado (>= 1, o indeterminado).

Nota: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, etc.) la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.
En el caso en que uno o varios integrantes de la persona plural tengan una razón de cobertura de interés indeterminada, se calculara con la ponderación de los componentes, mediante la siguiente formula:

$$(i)Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n}(componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ partocopacion\ i)}{\sum_{i=1}^{n}(componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ partocopacion\ i)}$$

6.2.3. EXPERIENCIA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y que cumplan con cualquiera de la siguiente clasificación:

GRUPO	**B**	**Materias primas**
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15120000	Lubricantes, aceites, grasas, y anticorrosivos.

CLASE	15121500	Preparados lubricantes.
CÓDIGO	**(B) 15121500**	

GRUPO	**B**	**Materias primas**
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15120000	Lubricantes, aceites, grasas, y anticorrosivos.
CLASE	15121900	Grasas.
CODIGO	**(B) 15121900**	

GRUPO	**C**	**Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y Vehículos.**
SEGMENTO	22000000	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación
FAMILIA	22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
CLASE	22101700	Componentes de equipo pesado
CODIGO	**(C) 22101700**	

GRUPO	**C**	**Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y Vehículos.**
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.
FAMILIA	25170000	Componentes y sistemas de transporte.
CLASE	25172500	Neumáticos y cámaras de neumático.
CODIGO	**(C) 25172500**	

GRUPO	**D**	**Componentes y suministros.**
SEGMENTO	40000000	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento.
FAMILIA	40160000	Filtrado y purificación industrial.
CLASE	40161500	Filtros.
CODIGO	**(D) 40161500**	

GRUPO	**F**	**Servicios**
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
FAMILIA	72150000	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.
CLASE	72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria
CODIGO	**(F) 72151800**	

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización.

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes y/o de las certificaciones presentadas en medio físico por el proponente.

Aunado a lo anterior, si el proponente allega las certificaciones en medio físico, deberá Anexar Certificación de la Entidad Contratante donde se acredite el cumplimiento de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

6.2.4. Capacidad Organizacional: El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

1. **Rentabilidad del patrimonio:**
   Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)

2. **Rentabilidad del activo:**
   Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)

Nota: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la capacidad organizacional será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de

Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.
os Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del R.U.P.

6.3. FACTORES DE ESCOGENCIA: En el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa, el factor de escogencia será el menor precio escogido.

7. ESTIMACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO: Para los efectos previstos en el art. 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad de que trata el art. 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 del 2015, en los presentes estudios previos, la Administración Municipal, y a fin de que se consignen en el respectivo proyecto de pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo, tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deben pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, la cual dada la modalidad de selección que nos ocupa no es obligatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. La matriz de riesgos, su tipificación, asignación y estimación se presentan en la tabla anexa al presente documento.

8. ANALISIS DE LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR El Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 señaló que las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizadas por el Decreto 1082 del 2015 para el efecto.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO **DE PASTO**, una Garantía de Cumplimiento que ampare:

a) **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Tendrá una vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso aplican los tratados de libre comercio suscritos con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la CAN; En el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, determina la ausencia de plazos mínimos que se deben de tener en cuenta para la publicación del proceso, es decir, no existe un lapso determinado entre el aviso de convocatoria y el cierre del proceso de selección.

10. SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al **SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA RURAL,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

11. ANEXOS:
Se anexa como soporte de los presentes estudios y documentos previos la siguiente documentación:

11.1.- Concepto de viabilidad.
11.2- Certificado de disponibilidad presupuestal.
11.3.- Ficha de relación de riesgos.
11.4.- Estudio de mercado.
11.5.- Ficha Técnica de los productos.
11.6.- Acuerdo No. 048 (28 de noviembre de 2022).

Atentamente,

ING. JUAN PABLO BARRERA F.
Secretario de Infraestructura y Valorización (E)

Proyectó: Ing. Juan Camilo Puertas M.
Profesional de apoyo S.I.V.M.